

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-A-MDBSH/2010
La Banda de Shilcayo, 04 de Enero de Dos Mil Diez.....

VISTO:

El Informe N° 001-OA/MDBSH denominado la **Directiva N° 001-2010-OA/MDBSH**, denominado **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION"**, que establece las normas y procedimientos referentes al otorgamiento y control de las operaciones con Encargos y la respectiva Rendición de Cuentas correspondiente a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, Aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15, en su Artículo 40° modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 establece que los **"Encargos" a personal de la Institución**, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Logística o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo a través de sus funcionarios tiene las facultades de emitir Directivas, con la finalidad de establecer Normas para el uso adecuados de los Encargos, siempre enmarcados dentro de las normas de austeridad del Gasto y Presupuesto, y al mismo tiempo sirvan de orientación a las dependencias de la Municipalidad;

Estando a lo acordado, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 001-2010-OA/MDBSH "denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION" que establece las Normas y Procedimiento para las autorización del otorgamiento de Encargos y Rendiciones de Cuentas, la misma que cuenta con IX Títulos y forman parte de la presente Resolución para el Año Fiscal 2010", la cual forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- Constituir para el ejercicio 2010, el monto máximo del encargo de S/. 10.800.00 (Diez Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles). con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales, Fondo de Compensación Municipal y fondos provenientes de la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

MINICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Artículo Tercero.- ESTABLECER que los “Encargos” a personal de la Institución”, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Logística o la que haga sus veces en la Municipalidad, tales como:

- a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
- b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.
- c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
- d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces

Artículo Cuarto.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detalla para solicitar y recibir Encargos:

- Oscar Roger García Reátegui.
- Milagros Isuiza Paredes.
- Enoe García Lopez
- Iris Katuska Flores Pinedo.
- Juan Manuel Díaz Lozano.
- Aerlith Padilla Luna.
- Gilberth Agustín Huertas Chung

En caso de designación de un nuevo responsable distinto al mencionado, será designado mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer cumplir la presente Directiva.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
DORA ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE